

RESEÑAS DE LIBROS

AMUNÁTEGUI SOLAR, DOMINGO: *Recuerdos biográficos*. Soc. Imp. y Lito. Universo. Santiago de Chile. 1938. 324 pp.

Precede a esta nueva obra de AMUNÁTEGUI un interesante apunte sobre "La evolución de la historia en Hispanoamérica". Hace referencia al género predominante en la época colonial ("crónicas conventuales o laicas, en prosa o en verso"); a la etapa narrativa representada por los escritores que se ocuparon de la guerra de la independencia y la historia del siglo XIX; por último menciona a los historiadores modernos que estudian unos la vida general del Continente y otros temas nacionales. AMUNÁTEGUI afirma (p. 8): "Los modernos historiadores han demostrado hasta la evidencia que nuestro Continente no alcanzará su completo desenvolvimiento sino cuando la raza primitiva se haya incorporado en la esfera de la vida y del intelecto europeo." Para completar la introducción recuerda a los publicistas como ICAZBALCETA y MEDINA que han contribuido a suministrar las pruebas y testimonios sobre los que se basa la investigación de los historiadores.

Las biografías publicadas en el volumen que comentamos son las siguientes: "El abuelo de Lastarria: Su laboriosidad durante la colonia y su franca actitud contra la independencia de Hispanoamérica"; "Uno de los primeros economistas de la República: don Anselmo de la Cruz y Bahamonde"; "Vida literaria, amorosa y política de don Juan García del Río", con un apéndice formado con las notas diplomáticas del ecuatoriano don Vicente Rocafuerte; "Don Manuel José Gandarillas: sus padecimientos durante la guerra de la independencia y sus grandes servicios a la causa liberal"; "Ensayo sobre don Joaquín Campino: como patriota, como estadista y como diplomático", con un apéndice que da a conocer la correspondencia entre don Joa-

quín Campino y don Manuel de Salas; "Un filántropo de la antigua escuela: don Pedro Palazuelos y Astaburuaga".

No sólo obras y periódicos constituyen las fuentes de información utilizadas por Amunátegui. Hay también documentos inéditos, como los muy interesantes sobre García del Río procedentes del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de México.

S. Z.

CARREÑO, ALBERTO MARÍA: *El Cronista Luis González Obregón.* (Viejos cuadros.) Ediciones Botas. México, 1938. 215 pp.

El 19 de junio del presente año murió González Obregón. CARREÑO, íntimo amigo del desaparecido, lo visitaba asiduamente y a base de los recuerdos evocados en la charla redactó la biografía que ahora publica. Los dos primeros capítulos relatan el traslado de la familia del futuro historiador de Guanajuato a México. El siguiente se ocupa de los centros de instrucción a que asistía. El capítulo "Una posada" hace referencia a la primera obra que publicó González Obregón en 1885 sobre costumbres mexicanas. En páginas posteriores se menciona su afición a los libros raros: formó una valiosa colección recientemente vendida. Algunas anécdotas sobre la publicación de las obras históricas del cronista (biografía de Fernández Lizardi, *México Viejo*, etc.) forman la materia de otro capítulo. CARREÑO diserta sobre los editores y librerías de la ciudad de México, centros de reunión en diferentes épocas de los escritores. Hace notar cuáles libros del historiador desaparecido merecieron varias ediciones: *Las Calles de México*, *Cronistas e Historiadores*, entre otros. Finalmente menciona los puestos públicos que desempeñó y su labor en el Archivo General de México. El libro no tiene pretensiones bibliográficas ni de crítica histórica. Es la narración sencilla de un amigo que recoge impresiones y las transmite para defenderlas del olvido.

S. Z.

Conferencias dictadas en la Academia Colombiana de Historia con motivo de los festejos patrios.—Editorial Selecta, Carrera 3ª, N° 10-60, Bogotá, Colombia, 1936. 379 pp.

Cada año la *Academia Colombiana de Historia* celebra la festividad nacional con una serie de conferencias en su sala de sesiones. El presente volumen contiene las que se pronunciaron con ocasión de las fiestas del año de 1936. RAIMUNDO RIVAS inició la serie con su

trabajo *Nariño, su fuga y andanzas en Europa*, fragmentos de su proyectado libro *El andante caballero don Antonio Nariño*, que describe la peregrinación en España, Francia e Inglaterra del precursor del movimiento emancipador buscando elementos para la revuelta. JOSÉ ALEJANDRO BERMÚDEZ, *Notas Bibliográficas acerca del origen de los Indios*; ilustra la antigüedad colombiana con conocimientos sobre los chibchas. GUSTAVO OTERO MUÑOZ, *Figuras Femeninas de la Colonia*; breves apuntes sobre algunas de las mujeres célebres durante la colonia española. FABIO LOZANO Y LOZANO, *Bolívar, el Congreso de Panamá y la Solidaridad Americana*: reminiscencia biográfica del Libertador y de sus proyectos de unión continental. MANUEL JOSÉ FORERO, *Acción Jurídica y Social de España en el Virreinato de Santafé*: bosquejo crítico de la obra española en América, concluyendo con breve glosa del mejoramiento que reportó. NICOLÁS GARCÍA SAMUDIO, *Don José Ignacio de Pombo, Prócer de la Ciencia*; DANIEL ARIAS ARGAEZ, *Un Capítulo de la Biografía del Canónigo Chileno José Cortés Madariaga*; MAX GRILLO, *La Vida Extraordinaria del Sabio Caldas*; ENRIQUE OTERO D'ACOSTA, *El Cronista Santaferense Juan Rodríguez Freyle*: resúmenes biográficos de hombres célebres sudamericanos. MIGUEL AGUILERA, *Un Sobrino del Libertador*: capítulo de la vida privada de Bolívar. CARLOS RESTREPO CANAL, *Florecimiento y Desaparición de la Lengua Muisca*: influencias y decadencia del lenguaje aborígen en el idioma criollo. Termina con una disertación del doctor LUIS AUGUSTO CUERVO, titulada *La Juventud de Santander*: fragmento biográfico del general y gobernante colombiano. El prólogo escrito por R. CORTAZAR es un índice de las materias que contiene esta colección de conferencias.

J. I. R. M.

CUNHA, EUCLIDES DA: *Los Sertones (Os Sertões)*. Traducción del original de BENJAMÍN DE GARAY. Prólogo de MARIANO DE VEDIA. Biblioteca de Autores Brasileños traducidos al castellano. III y IV. Buenos Aires, 1938. 2 vols. 395 y 409 pp.

VEDIA inserta en el prólogo este juicio de DA CUNHA acerca de su libro *Os Sertões*: "libro bárbaro de mi mocedad, monstruoso poema de brutalidad y de fuerza . . . primogénito de mi espíritu, mientras críticos audaces afirman que es mi único libro . . . ¿Será verdad?" La primera edición fué hecha en 1902; aparecía en 1914 la décimatercera. El traductor castellano confiesa la dificultad que halló para interpretar fielmente "una obra de gran aliento, de ciencia y de arte, de verdad y belleza, de análisis y justicia, realizada por un

genio en una prosa única"; en Río de Janeiro se editó un libro especial dedicado al vocabulario de DA CUNHA. Explicando el título de la obra nos dice el traductor GARAY (p. 29): "La palabra en sí es, desde luego nada más que una corrupción o una mutilación del aumentativo portugués de *deserto*, esto es, *desertão* (desertón)". "El *sertón* es una región del noreste del Brasil, casi despoblada y apenas cultivada hasta donde admite el suelo abrupto." DA CUNHA interpreta la campaña de Canudos (1896-1897)—motivo inicial del libro—como un primer asalto al *sertão* y predice (p. 34): "La civilización avanzará en los *sertones*, impelida por esa implacable «fuerza motriz de la Historia» que Gumpłowicz, más que Hobbes, vislumbró en un lance genial, en el aplastamiento inevitable de las razas débiles por las razas fuertes". Actor en la lucha, añade DA CUNHA sin embargo—inspirado en el verismo de Taine—: "Aquella campaña... fué, en la significación integral de la palabra, un crimen."

Precede al estudio de la lucha militar la descripción de la tierra y habitantes del norte del Brasil. DA CUNHA cree (p. 112) en el autoctonismo del hombre americano—afirmación hoy muy discutible. Su apreciación del problema etnográfico es amplia y le lleva a notar que falta tal vez para siempre la unidad de raza. No es optimista con respecto al mestizaje de elementos muy diversos (p. 166). Cuando se aparta de la contemplación científica para escribir el documento de su experiencia, la obra se anima y engrandece (p. 172): "Reproduzcamos—dice—intactas, todas las impresiones, verídicas o exageradas, que tuvimos cuando, de repente, siguiendo la rapidez de una marcha militar, tropezamos, en un recodo del *sertón*, con aquellos desconocidos singulares, que están allí, abandonados, hace tres siglos". Del estudio anterior se pasa sin obstáculos al del caudillo de la resistencia de Canudos, Antonio Conseleiro, "documento vivo de atavismo", "gnóstico bronco", "un gran hombre a la inversa, representante natural del medio en que nació", "el infeliz destinado a la solicitud de los médicos, vino, lanzado por una potencia superior, a chocar contra una civilización, yendo a la historia como podría haber ido al hospicio", "todas las creencias ingenuas, desde el fetichismo bárbaro hasta las aberraciones católicas; todas las tendencias impulsivas de las razas inferiores, libremente ejercidas en la indisciplina de la vida *sertanera*, se condensaron en su misticismo feroz y extravagante", "y en medio de este extravagar enajenado, rompiendo de entre el mesianismo religioso, el mesianismo de la raza: llevándolo a la insurrección contra la forma republicana". La mirada de DA CUNHA penetra en la hondura psicológica y descubre la fisonomía íntima del apóstol "monstruoso". Pero la concibe en función del

medio de los sertones y de allí su descripción del pueblo de Canudos, "la Jerusalén de barro".

A la rebeldía de los habitantes del sertao se opone otra fuerza brasileña que DA CUNHA caracteriza rudamente: "hijos del mismo suelo... etnológicamente indefinidos, sin tradiciones nacionales uniformes, viviendo parasitariamente al borde del Atlántico, de los principios civilizadores elaborados en Europa, y armados por la industria alemana, desempeñamos en la acción el singular papel de mercenarios inconscientes".

No es posible seguir aquí la historia de los combates; DA CUNHA reflexiona sobre la guerra en los sertones y hace notar que los antiguos colonos recurrían a tropas irregulares que "sin el estorbo de las unidades tácticas inalterables, y sin formaciones, obrasen holgadamente en lo intrincado de los montes y sobre las asperezas del suelo, auxiliando, reforzando y aclarando la acción de las tropas regulares. De ahí las hazañas que criban nuestra historia en los siglos xvii y xviii".

El vigor literario y la comprensión de las fuerzas humanas que actúan en este episodio de la historia del Brasil—rasgos salientes de la obra—justifican su inserción en la escogida biblioteca dirigida por Levene.

S. Z.

DENSMORE, FRANCIS: *Music of Santo Domingo Pueblo, New Mexico*. Southwest Museum Papers, N° 12, mayo, 1938. Southwest Museum, Highland Park, Los Angeles, California. 186 pp.

Se ha escogido el pueblo de Santo Domingo, en Nuevo México, para estudiar la música indígena por ser de los más conservadores entre las antiguas poblaciones de esa región, según nos dice F. W. HODGE en la introducción, describiendo las distintas etapas de la vida de ese pueblo durante la dominación española. La autora relata las costumbres y ceremonias de los aborígenes, ilustrando sus aserciones con cartas geográficas de la región y grabados para dar a conocer el folklore nativo con los distintos aspectos pintorescos y como resultado las canciones típicas.

J. I. R. M.

Documentos para la Historia de Yucatán. III. Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche. 1766.—Mérida, Yucatán, México. Compañía Tipográfica Yucateca, S. A. Calle 60 Número 521. 1938. XI, 133 pp.

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ explica en la introducción: "El documento que aquí se publica se halla en el legajo 23, núm. 11 de la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de México, y proviene del antiguo archivo del Convento Grande de San Francisco, que tenían los franciscanos en esta ciudad." "Es el informe de la comisión que visitó la Península desde septiembre de 1765 hasta julio de 1766 por instrucciones del Visitador General de la Nueva España don José de Gálvez." La copia conservada en la Biblioteca Nacional carece de firmas, pero RUBIO MAÑÉ con ayuda de documentos del Archivo General de México identificó a los autores que son: Juan Antonio Valera y Francisco Javier de Corres.

Consta el *Discurso* de CLXV capítulos; el editor comenta su significación en estos términos: "es amplio y da una idea cabal de las condiciones económicas de la provincia en esos años. Pide saludables reformas y señala muchos abusos. Juzga el carácter de los yucatecos, tanto indígenas como mestizos y criollos, haciéndoles justicia. Opina sobre el sistema de encomiendas que prevalecía entonces únicamente en Yucatán. Acusa un déficit de veinte mil pesos anuales en las Cajas Reales de la provincia, que sufragaban las de México, evidente manifestación de la anemia de las rentas y de la dependencia elemental a la Nueva España. Habla de las posibilidades de riqueza, instando con fervor a promoverlas, y con estadísticas instruye acerca de la situación agrícola, comercial e industrial, terminando con datos interesantes acerca de las obras religiosas con sus rentas." Puede añadirse que los autores poseen una cultura política y económica superior a la común de los empleados coloniales y que su informe es en extremo valioso para la historia de las instituciones de Yucatán.

En los apéndices se insertan: una carta del Ayuntamiento de la villa de Campeche al rey, de 10 de septiembre de 1746, procedente del Archivo de Indias, México, 896, relativa a "el pie y modo con que se ha mantenido esta provincia en lo político y militar, desde los primeros años de la conquista"; y 20 documentos conservados en el Archivo General de México sobre el estado de la población de Yucatán en los años de 1787 a 1794, correspondientes al censo que encomendó el virrey de Nueva España, Conde de Revillagigedo, al Intendente de Yucatán Don Lucas de Gálvez y que fué continuado por otros gobernantes.

El doc. IV informa que la población de Yucatán, Campeche y Tabasco asciende en 1791 a 364.022 almas: de esta cifra son españoles y mestizos 25.995 varones y 27.971 hembras; indios, 132.370 y 132.585; negros y mulatos, 22.214 y 22.987. El padrón de la

ciudad de Mérida (doc. XVI) computa en el año de 1794, 27.829 almas; la distinción por castas es: europeos varones 119, hembras, 71; españoles, 1324 y 1962; indios, 7143 y 7608; mulatos, 1910 y 1506; otras castas, 3126 y 3124. La clasificación por profesiones comprende entre otras cifras reveladoras: 96 monjes, 192 monjas, 1 título (el Conde de Miraflores), 153 indios nobles, 4 letrados, 297 estudiantes, 748 personas con fuero militar, 1874 labradores, 321 comerciantes, 1557 artesanos, 787 jornaleros, 2 médicos y 102 barberos y sangradores.

Los índices del volumen han sido formados con el cuidado correspondiente al valor de los documentos dados a la publicidad.

S. Z.

FIGEAC, JOSÉ F.: *Recordatorio Histórico de la República de El Salvador*. San Salvador, El Salvador, C. A. 1938. Talleres Gráficos Cisneros. 24 × 17.7. 500 pp.

Comprende la vida de la nación salvadoreña, diciéndonos los prologuistas, Dr. VIDAL SEVERO LÓPEZ y Prof. M. GONZÁLEZ C., que "representa 15 años de constantes, atentos y minuciosos estudios realizados por su autor en los archivos". Estudia las hipótesis sobre los aborígenes, la civilización maya en esa región, la conquista española por Pedro de Alvarado, la discutida fecha de la fundación de la villa de San Salvador, los tres siglos de colonia con algunos de sus gobernantes, los sucesos más importantes y brevemente la organización social y económica de esa provincia; luego la independendencia y la constitución nacional en república con los trabajados episodios de su vida autónoma hasta terminar el siglo XIX. Como apéndice una serie de monografías de las ciudades de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, Santa Tecla, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca, Chalatenango, Sensuntepeque, Usulután, San Miguel, San Francisco Gotera y La Unión.

J. I. R. M.

FLEIUS, MAX.: *L'Institut Historique et Geographique du Brésil*. (Edition préparée pour la commémoration du centenaire du même Institut.) Rio de Janeiro. Imprensa Nacional. 1938. 48 pp.

El secretario perpetuo FLEIUS describe en su reseña la fundación del Instituto en 21 de octubre de 1838 y comenta: "L'Institut Historique a, donc, surgi dans une période très-remarquable de l'histoire brésilienne, pendant laquelle le sentiment nationaliste débordait

en manifestations des plus expressives, et quand notre pays venait seulement de sortir des agitations des révolutions civiles, qui, depuis le 7 Avril lui barraient la route du progrès, révolutions provoquées par les partis politiques antagonistes: libéraux moderés, exaltés, et restaurateurs."

En la pág. XXX 8 y ss. se inserta la lista de los miembros fundadores. Los estatutos aprobados el 25 de noviembre de 1838 señalaron como fines de la asociación: reunir, ordenar, publicar o catalogar en los archivos los documentos necesarios para la historia y geografía del Brasil, así como extender el conocimiento de estas dos ramas de la ciencia por medio de la enseñanza pública; establecer relaciones con sociedades similares del antiguo y nuevo mundo; ramificarse en las provincias del Imperio; publicar una revista trimestral. Había entonces 50 miembros. El Instituto contó de 1849 a 1889 con la protección de Don Pedro II. En la página 15 comienza la lista de los presidentes del Instituto y sigue la de los secretarios.

La revista se ha publicado sin interrupción desde 1839 y consta ya de 168 volúmenes y otros de carácter especial; entre ellos dos relativos a la sesión inaugural de nuestro Instituto Panamericano de Geografía e Historia; más de 100 volúmenes extraordinarios completan la bibliografía del Instituto; muestras objetivas que justifican el juicio de FLEIUS (pp. 19-20): "Quiconque, à l'avenir fera des recherches sur la vie de notre Institut Historique, reconnaîtra qu'il a exprimé la vie même de la nation."

En la reseña se anotan algunos artículos importantes publicados en la revista del Instituto y son citados los diversos índices completos que existen, de la misma.

Siguen algunas páginas sobre los locales ocupados por el Instituto; la biblioteca cuenta con 80,000 volúmenes, 50,000 manuscritos y 3,000 mapas científicamente catalogados; FLEIUS narra las etapas de esa labor y da los nombres de los bibliotecarios y archiveros. Proporciona asimismo informes sobre la sección de Museo. No menos interesante es la obra de documentación realizada por enviados del Instituto en Europa y la participación en congresos científicos. La reseña va ilustrada con numerosos grabados.

S. Z.

Indice de la Revista de Cuba. Publicaciones de la Biblioteca Municipal de La Habana, Serie D: Indices de Revistas Cubanas, I. Municipio de La Habana, Cuba, Departamento de Cultura. 1938. 23.4 × 15.8. 87 pp.

Iniciase con esta publicación una serie de índices de las revistas cubanas, comenzando con la que editaba en La Habana don José Antonio Cortina, desde 1877. La introducción es un estudio de Ricardo del Monte sobre la vida e influencia de dicha revista, publicado el año de 1884 en la misma. Aporta el presente índice una documentación bibliográfica de las materias que se publicaron en dicho órgano de la prensa cubana.

J. I R. M.

O'GORMAN, EDMUNDO: *Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México*. XVIº Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación. México. MCMXXXVIII. 52 pp.

Precede al estudio un proemio por JOSÉ RIVERA. Hace hincapié O'GORMAN en la separación de las zonas española e indígena que prevaleció en la ciudad de México a raíz de la conquista: (p. 17). "En lo material, la traza significa la reserva de una zona urbana para los europeos, con exclusión de los indígenas, quienes a su vez tienen su ciudad, también exclusiva. Algunas concesiones de solares que se otorgaron muy al principio a españoles en terreno destinado a los indios, fueron revocadas y declaradas nulas (8 julio, 1528)." No atribuye este hecho a repugnancias raciales—"los españoles nunca tuvieron por denigrante... la mezcla de sangre con los indios"—sino a causas de orden militar y religioso. En la página 19 se lee: "se quiso que los naturales vivieran juntos formando población aislada de la de los españoles, como el único medio para lograr una evangelización eficaz. Para realizar este fin se recurrió a la Traza que imponía la separación material, imposibilitando la íntima convivencia de indios con castellanos, considerada como perjudicial para aquéllos"; existen documentos de los primeros años de la colonización que defienden la convivencia hispano-india, precisamente como medio para obtener la enseñanza religiosa de los naturales; creo necesario distinguir en este punto los escritos procedentes de los religiosos—estos son generalmente en favor de la separación—y los de los laicos, para quienes representaba un perjuicio desde el punto de vista económico.

El libro de O'GORMAN sigue desde la página 22, en forma resumida, las modificaciones de la Traza y apunta que a fines del siglo XVII: "El principio de Separación ya no corresponde a una realidad social, en atención a que la mezcla de razas es un hecho consumado inevitablemente, con lo que el sistema urbano que venimos estudiando se vió minado y destruído en su fundamento mismo." (p.23).

Por eso fracasa el intento de restablecer legalmente la separación en 1692. En la bibliografía sobre alzamientos de indios falta el importante estudio de GONZÁLEZ OBREGÓN, *Las sublevaciones de los Indios en el siglo XVII*. Es inadecuado, a mi juicio, interpretar en lenguaje colonial (p. 25.) "gobierno de los naturales" como equivalente a "principio religioso"; el gobierno es término lato que abarca materia temporal.

Se publican en el apéndice los documentos siguientes: Traza en donde se ha de vender vino en esta Ciudad de México; Para que los vecinos y personas que tienen solares por edificar, en lo que es traza de esta ciudad, los alcen dentro de seis meses, so las penas aquí contenidas, 21 de agosto de 1585; Para que se hagan rondas en esta ciudad, por el orden y como aquí se declara, 24 de noviembre de 1599; Ordenanza de la traza de esta Ciudad, donde se ha de vender el vino, 17 de agosto de 1619; Para que los Alcaldes ordinarios de esta ciudad y los alguaciles mayores de ella, la rondan de noche por sus cuarterones, como se refiere en esta orden, y el alcalde Francisco Moreno, con los alguaciles que le van señalados, acuda a las partes que de ella le parecieren más necesarias, y se dé cuenta a V. E. de los casos que sucedieren, y cada uno de los cabezas de ronda la tenga de traer memoria de ellos, cada domingo a las tres de la tarde, 16 de noviembre de 1628. Estos documentos proceden del Archivo General de la Nación de México, Ramo de Ordenanzas.

S. Z.

SÁNCHEZ DE AGUILAR, DR. PEDRO: *Informe contra Idolorum Cultores del obispado de Yucatán*. Mérida, Yucatán, México. 1937. E. G. Triay e Hijos, Imps., calle 67 núm. 497. 22 × 14.3. 203 pp.

Los editores, José E. Rosado Escalante y Favila Ontiveros, manifiestan sus deseos de reeditar las crónicas antiguas de Yucatán y así tomaron empeño en esta sobre culto idolátrico. El autor fué Deán de la Catedral de Mérida de Yucatán y después Canónigo de la Metropolitana de la ciudad de la Plata, provincia de Charcas; hijo de los primeros vecinos españoles de la villa de Valladolid de esa provincia de Yucatán, donde nació el año de 1555. La primera edición fué hecha en Madrid, 1639, y la presente ha sido tomada de la segunda hecha por el Museo Nacional de México, en el tomo VI de sus *Anales*, año de 1892. Además de los informes sobre idolatrías de los indios mayas trae datos de los primeros vecinos españoles de Yucatán y algunas disposiciones de sus gobernantes sobre extirpación de las creen-

cias aborígenes. El prólogo es una breve biografía del autor, escrita por FRANCISCO CANTÓN ROSADO.

J. I. R. M.

SANDOVAL, PABLO DE JESÚS: *La Catedral Metropolitana de México*. Noticias comenzadas por el M. I. Sr. Deán Lic. Don . . . Continuada y terminada por el Prebendado en la misma Catedral Lic. don JOSÉ ORDOÑEZ. Con una introducción del Académico Don ALBERTO MARÍA CARREÑO. Ediciones Victoria. México. 1938. 223 pp.

En la introducción menciona CARREÑO algunas obras dedicadas al estudio de la Catedral de México (SARIÑANA, MARROQUÍ, ALAMÁN, ICAZBALCETA, GALINDO Y VILLA, CUEVAS, ANZORENA, ALVAREZ, TOUSSAINT); estima que no hay un solo libro exclusivo sobre la Catedral que abarque los distintos aspectos que ella encierra y que pueda generalizar su conocimiento. El propósito del deán Sandoval fué escribirlo y a su muerte—ocurrida el 8 de junio de 1907—continuó la obra el licenciado Ordóñez. En la introducción se proporcionan datos biográficos de ambos; el prologuista subraya el valor de la monografía por el hecho de que sus datos provienen directamente del archivo de la Catedral.

La edificación del templo duró 277 años, de 1536 a 1813; el costo de la fábrica fué de 3.191.013 pesos; "tiene la forma de una gran cruz latina orientada de Norte a Sur, siendo sus dimensiones interiores de ciento nueve metros noventa centímetros de largo por cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros de ancho, y sesenta y siete metros de altura", dice ORDÓÑEZ; la fachada principal presenta dos cuerpos: "el primero de orden dórico, y el segundo de orden jónico, con sus bases y capiteles de tecali o mármol blanco"; "las bases de ambas torres son unos prismas cuadrangulares . . . rematando con una bóveda en forma de campana"; la parte interior es "de orden greco romano (gótico) muy semejante a la Catedral de Sevilla en España, siendo la nuestra un poco menos extensa". La referencia de SANDOVAL acerca del interior es tal vez más precisa (p. 22): "adecuándose a la novedad que comenzaba a estar de moda en la época de su construcción y que había nacido en España con la insignie fábrica del Escorial, es de estilo greco romano".

Al comenzar la descripción de altares y capillas observa SANDOVAL (p. 26): "Con la muy seria y severa construcción del templo contrastan las Capillas; una gran parte de ellas con dorados retablos de gracioso y complicado estilo churrigueresco, algunas con sus alta-

res de gusto moderno dibujados por Tolsa." Detenidamente da cuenta de cada una de las capillas; a partir de la de San Felipe de Jesús (p. 106), la descripción es de ORDÓNEZ y no de SANDOVAL. En las páginas 56 y ss. van descritos los retratos de los arzobispos de México desde Zumárraga. Ilustraciones correctas—aunque no impecables—presentan aspectos del templo y sus obras de arte.

La segunda parte del libro comprende: Cronología de la erección del Arzobispado de México y su antigua y nueva Catedral; Catedral vieja; Catedral nueva, su construcción; Documentos en serie, curiosos, sobre ella; Primera dedicación solemne de la Catedral de México en 2 de Febrero de 1656; Continuación de la obra de la Catedral; Segunda dedicación solemne de la Catedral de México, en 22 de Diciembre de 1667; Hojas sueltas; Conclusión de la Catedral; Sagrario Metropolitano; Arzobispos de México, por orden cronológico.

Es de interés histórico la reseña titulada "Nueva Catedral"; sobre documentos originales se sigue en ella el proceso de la construcción: la cédula de 1552 dirigida a la Audiencia mandó "que de toda la costa que se hubiere en la obra y edificio de ella [de la catedral], se reparta de esta manera: que déis orden que la tercia parte se pague de la Hacienda Real de su Majestad y que con la otra tercia parte ayuden los indios de ese arzobispado y den la otra tercia parte los vecinos moradores y encomenderos que tuvieren pueblos encomendados en él" (p. 178). Este sistema tripartita se generalizó en la América española, como es sabido. En 1573 se colocó la primera piedra de la nueva catedral. Los trabajos de cimentación duraron 42 años. La contribución de las cajas reales montó a 245,000 pesos anuales. El medio real pagado por los indios produjo de 1552 a 1695: 400,896 pesos y de 1695 a 1797, fecha en que cesó: 613.257 pesos (p. 208). El diseño fué escogido entre los proyectos de Alfonso Pérez de Castañeda y Juan Gómez de la Mora (1615), arquitecto este último de Felipe III. Véase el interesante resumen de las etapas de la construcción en las pp. 181-188, 192-194 y 202-209. En 1749 se puso la primera piedra del Sagrario, adjunto a la catedral.

S. Z

SERRANO, ANTONIO: *La Etnografía Antigua de Santiago del Estero y la llamada Civilización Chaco-Santiagoueña*. Casa Predassi, Paraná, Argentina, 1938. 166 pp.

El autor es miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia y director del Museo de Entre Ríos y cumple con el propósito que anima su trabajo: investigación, crítica y doctrina his-

tóricas en el campo de la arqueología argentina, revisando documentos y crónicas para rectificar otras interpretaciones sobre la cultura aborígen. Después de un estudio de las circunstancias geográficas de la provincia argentina de Santiago del Estero, describe las condiciones históricas de los tonocotés, lules, juríes, sanavirones y otras tribus indígenas. Resume el contenido de la "civilización chaco-santiagueña" e ilustra sus relaciones con cartas geográficas y grabados de varios ejemplares de alfarería típica, armas, decoraciones y otros instrumentos. El trabajo propende, según parece, a rectificar las teorías de los exploradores Wagner.

J. I. R. M.

SIMPSON, EYLER N.: *The Ejido. Mexico's Way Out. With a Foreword by Lic. RAMÓN BETETA, Director general de Estadística Nacional en México.* Chapel Hill. The University of North Carolina Press. 1937. XXI, 849 pp.

La primera parte del libro traza el desarrollo histórico de la propiedad territorial desde la organización precolombina hasta el año 1933. Oportunamente advierte SIMPSON que con anterioridad a 1920 sólo consultó obras ya publicadas, de suerte que su estudio carece de información original en esta parte. Y ello es perceptible porque acepta todas las consejas que la falta de un examen directo de las fuentes mantiene en pie: la encomienda clasificada en Nueva España como origen de propiedad territorial, el conquistador se interesa exclusivamente por las minas y desdeña la agricultura, el español es un explotador transitorio que desea regresar a la metrópoli y el colono sajón del norte es un poblador definitivo. Las generalizaciones terminan cuando SIMPSON emplea documentos fehacientes a partir del capítulo IV. Estudia la política agraria de los gobernantes de la revolución iniciada en 1910 y resumen en la página 75: "Like the revolution itself, with which it became identified and from which it was soon indistinguishable, the reform came into being as the result of a slow and painful process of trial and error—a process, be it noted, which is still under way, with the end not yet in sight." De las cifras citadas por SIMPSON se deduce que Carranza solamente dotó a 190 pueblos, habitados por 48,000 ejidatarios, con una extensión de 180,000 hectáreas; Obregón dió en 1921-1924, 1.4 millón de hectáreas a 814 pueblos, habitados por 187,702 ejidatarios; Calles, de 1925 a 1928, 3.2 millones de hectáreas a 1,576 pueblos, con 307,607 ejidatarios; Portes Gil, en 1929, un millón de hectáreas a 692 pueblos en los que residen 108,846 ejidatarios; Ortiz Rubio,

en 1930, 744,091 hectáreas a 462 pueblos; en 1931, 610,304 a 373; en 1932, 348,401 a 208. Las causas de la disminución de las dotaciones son examinadas en las pp. 113, 581 y 582 (viaje de Calles a Francia; consejos del embajador norteamericano). Un nuevo aumento de las concesiones de tierras en 1934 es estudiado en la pág. XXX 462.

SIMPSON contrasta el curso legal de la reforma con la observación de sus efectos en algunos pueblos que visitó; el capítulo VII está dedicado por entero a la historia agraria del pueblo de San Juan, en la meseta central mexicana; el XXV a la de Zacapan, etc.

La segunda parte del libro es de apreciación técnica. El autor estima que México tiene una cantidad relativamente pequeña de tierra cultivada, no situada en las regiones más deseables; de ella una escasa porción es naturalmente buena y el monto de la que puede ser añadida al cultivo es limitado; la producción de las cosechas es generalmente baja. Pero (p. 168), con 14.5 millones de hectáreas en explotación, 8.8 de posible labor y los recursos de pastos y bosques, México tiene suficiente tierra aprovechable para sostener su población y aun alguna mayor, a un nivel de vida más alto que el actual. El área de los ejidos es de 3.9 por ciento de la total de la república y la proporción del cultivo 9.9 por ciento (datos de 1933). La posesión media de cada ejidatario es de 3.0 hectáreas. El 12 por ciento de las tierras concedidas proceden de terrenos públicos; a las fincas privadas se tomaron 7.1 millones de hectáreas, o sea un 14.2 por ciento de su extensión calculada en 49.8; pero estudiando las áreas de cultivo resultan disminuidas en 20.3 por ciento. El autor deduce (p. 186) que la reforma no ha sido absoluta. El capítulo XII aborda el problema de la insuficiencia del agua en considerable número de ejidos. El siguiente trata de las indemnizaciones para los dueños expropiados (p. 217): "partly because of the Don Quixote strain in the Mexican character [?], and partly because of the strong pressure brought to bear by foreign powers, Mexico was forced into the position of trying to accomplish by the slow and painful processes of law and order work which might have been done by the revolution itself." Más adelante se estudia la educación de los campesinos (en 1932 existían 13,719 escuelas, o sea, el 81 por ciento de 72,164 comunidades de menos de 4,000 habitantes, carecían aún de enseñanza primaria; SIMPSON emprende una exposición crítica amplia). En el capítulo sobre organización política y social apunta la contradicción entre los programas colectivista e individual. Hay referencias luego a pistolas y políticos, matiz importante de la "realidad" agraria, y al crédito (p. 411): "the problem of ejido credit, in its

most fundamental aspect, is not a banking problem; it is a problem in education”.

La tercera parte de la obra está destinada a discutir el porvenir de la reforma. Insiste el autor en el contraste de los fines comunista e individual. En las pp. 498-503 compara la producción agrícola de México en los períodos prerrevolucionario de 1901-1907 y post-revolucionario de 1927-1933: la producción de alimentos básicos (maíz, frijoles, animales) ha disminuído considerablemente, pero la de exportación (garbanzos, henequén, café, tomate, plátanos y azúcar) ha crecido. Síntoma—a juicio de SIMPSON—de la insuficiencia de la reforma (p. 507). Defiende el criterio de que el ejido debe ser un medio para socializar la tierra en México.

Las leyes publicadas en los apéndices, las estadísticas, cuadros, mapas e ilustraciones convierten el libro en una fuente muy estimable de información. La pretensión de juzgar el destino general de México, el carácter de su habitantes, los rasgos históricos de su actual civilización, extienden sin medida la obra desde el punto de vista de los lectores mexicanos y no llegan por cierto a satisfacer el programa de una historia sistemática de la revolución.

S. Z.

SIMPSON, LESLEY BYRD: *Studies in the Administration of the Indians in New Spain. III. The Repartimiento System of Native Labor in New Spain and Guatemala*. University of California Press. Berkeley, California. 1938. 161 pp.

La obra de SIMPSON, *The Encomienda in New Spain*, publicada en 1929, analiza los servicios personales de indios obtenidos por los españoles mediante esa institución hasta el año de 1550; el subtítulo acentúa el propósito del estudio: “forced native labor”. La reforma de la encomienda se realiza en Nueva España a partir de la cédula prohibitiva de los servicios de 1549 y desde entonces deja de ser correcto interpretarla como un sistema de trabajo. Sin embargo, las necesidades económicas de los colonos españoles subsistían y nació una forma jurídica nueva para satisfacerlas: el repartimiento forzoso de los indios (SIMPSON lo halla propuesto en 1553; yo poseo datos de fecha anterior que daré a conocer en próximo trabajo). La coacción continuaba, pero las condiciones de realización del trabajo variaron: antes de 1549 el indio sirve por estar obligado a ello de acuerdo con la idea de tributación; después su trabajo es retribuído como el de un asalariado. La reciente obra de SIMPSON aborda el problema de los trabajadores indígenas a partir del momento en que lo abandonó su primer libro y es sintomático que no se ocupe más de

la encomienda sino del repartimiento de servicios. El tránsito de una a otra institución no es aclarado satisfactoriamente en el libro que reseñamos. El autor encuentra (p. 8) falta de documentos relativos al período comprendido entre las leyes nuevas y el establecimiento del juzgado general de indios en 1574; no creo que el vacío sea tan absoluto.

SIMPSON explica en la introducción con criterio realista que los medios (esclavitud, encomienda, repartimiento de trabajo, deuda de los peones) de que se sirvió la colonización española para legalizar la prestación del trabajo, caracterizaron de tal modo la vida social hispano americana, que su huella perdura aún: "Whatever the justification, or rationalization, of the system has been, the brutal fact remains that someone had to be found to do the work." Pero entre el trabajo del indio esclavo de Antillas y el del peón guatemalteco del siglo XVIII hubo notorias diferencias que comprueban la eficacia relativa del esfuerzo de teólogos, letrados y de las leyes. SIMPSON no deja de reconocerlo (p. 17), aunque advierte justamente que las condiciones reales o económicas debían coadyuvar, como ocurrió en la minería, que contó pronto con trabajadores voluntarios.

Es exacta su distinción de las diferentes acepciones de la palabra "repartimiento": primitivas distribuciones de indios en las Antillas (origen de la confusión entre ese término y el de encomienda); sistema empleado por alcaldes mayores y corregidores —principalmente en el siglo XVIII— para suministrar a los indios artículos de comercio, distribución de indios para algún trabajo a partir de la mitad del siglo XVI; en un aspecto territorial, entrega de tierras y solares a los colonos. El repartimiento a que se alude en el título de la obra es por supuesto el citado en tercer lugar.

Encuentro acertado el comentario (p. 7) sobre la naturaleza prematura del capítulo de las leyes nuevas de 1542, que pretendió implantar el salariado en culturas indígenas extrañas a esa forma de relación económica. SIMPSON dedica atención al parecer de los franciscanos de 1594 en que abogaron por la supresión de los servicios y a las Ordenanzas de Aranjuez de 1609. Cita leyes de la *Recopilación de Indias* para exponer algunas reformas establecidas en el siglo XVII. Interesante episodio (p. 18) es el relativo al empeño del virrey Marqués de Cerralvo de abolir en el año de 1632 los repartimientos de trabajo, excepto en la minería, e importantes las cédulas reales de 1627, 1631 y 1632. Después utiliza el autor los datos de ZORITA. Procede con acierto y novedad al hacer uso de los fondos documentales del juzgado general de indios de Nueva España. Explica (p. 24): "My task has

been one of elimination. Out of the many thousands of cases I have attempted to select those that are typical and significant, but in sufficient number to make a complete picture of the institution."

Entre los ejemplos estudiados por SIMPSON, llaman la atención en el ramo de trabajos públicos: el repartimiento para abrir un camino a través del Istmo de Tehuantepec, año de 1542; la edificación de la ciudad de Valladolid, 1543; reconstrucción de las casas reales de Navidad, Jalisco, con paga del justo salario, 1563; repartimiento para obras del acueducto de Chapultepec, 1583; salarios en Colima de seis reales por seis días de trabajo, 1590; construcción de la nueva aduana de Acapulco, con paga de un real de plata por día de trabajo, octubre de 1595; servicios en el canal de Huehuetoca, 1698; salario de dos reales al día en Huamelula, Oaxaca, 1739. Estas cédulas explican al mismo tiempo las amplias facultades protectoras del juzgado de indios y demuestran cómo eran atendidas la quejas en la generalidad de los casos.

La misma ejemplificación documental emplea el autor para exponer la materia de los repartimientos en minas: salario de cinco reales de oro a la semana en Taxco, 1583; asistencia de algunos trabajadores voluntarios en las minas, 1583; cuatro por ciento como porcentaje legal del repartimiento minero en Toluca, 1590; jornada de sol a sol, Chiautla, 1590; porcentaje del seis y cinco por ciento en Querétaro, 1596; salario de seis pesos al mes, Guanajuato, 1631; abusos y esfuerzos protectores en minas de Zacualpan, 1633-1640; tres reales al día en fábrica de pólvora, Zacatlán, 1663; trabajadores voluntarios a tres reales y de repartimiento a un real en minas de Pachuca, 1681; salario legal de dos y medio reales al día en minas de Zimapan, 1700; rebelión de trabajadores en Hacienda de los Verros (de plata) en enero de 1724; queja de indios pagados en mina de La Peregrina a razón de dos reales en vez de cuatro, 1741; rebeldía en Actopan, 1758. SIMPSON no encontró datos posteriores.

Manufacturas y transportes: tarifa establecida por la Audiencia en 1543 para el pago de tamemes (cargadores): de Amecameca a los Ranchos (Puebla), 80 cacao; a Chimalhuacán, 40, a Ecatzingo, 50; a Tepopula, 40; a Tlalmanalco, 40; salario de un real diario de plata en Colima, 1590; los documentos referentes al trabajo en plantaciones de azúcar son escasos en esta obra; lo mismo ocurre con los de obrajes, materia muy copiosa que el autor no aborda con amplitud porque no halla repartimientos asignados para este trabajo; los elementos que da a conocer comprueban escasez de mano de obra, uso del sistema de deudas y encierro del trabajador en los locales.

El capítulo dedicado a los servicios en iglesias y conventos contiene ejemplos de repartimientos para construir los edificios eclesiásticos; en 1562, 1582, etc., el mandamiento exige el pago de jornales; esto mismo se observa en los casos de aprovechamiento de los indios por los religiosos en servicios particulares y no escasean los documentos de desaprobación; el real diario de jornal rige en algunos casos de edificación; en 1593 se menciona la costumbre de erigir gratuitamente la iglesia de una congregación, destinada a indios chichimecas; en 1640 los indios de Puebla se quejan de que los franciscanos los entregan a las haciendas cercanas por un precio como si fuesen esclavos; hay quejas también contra agustinos y dominicos. SIMPSON subraya que la tarea protectora del Estado se complicaba ante la jurisdicción eclesiástica independiente; las autoridades civiles en muchos casos se limitaban a dirigir el correspondiente "ruego y encargo" a los superiores de los culpables del abuso.

Repartimientos agrícolas: SIMPSON da a conocer en este capítulo numerosos documentos relativos a Guatemala. Indica que la evolución del sistema de repartimiento hacia el del peonaje —sustitución de la coacción estatal por el apremio de las deudas— se manifiesta en el siglo XVIII. Discute la afirmación de HUMBOLDT sobre la existencia del trabajo libre en el campo mexicano (yo creo que el Barón oponía el estatuto legal del indio al del esclavo negro que trabajaba en las plantaciones de las Antillas) y aporta pruebas interesantes acerca de la subsistencia de los métodos de apremio—deudas—hasta nuestros días en Guatemala: la ley de mayo de 1934 se enfrenta al problema en términos que recuerdan medidas del siglo XVI. Estimo muy valiosa la obra de SIMPSON en este punto porque aclara un proceso histórico ignorado y de vital significación: los autores del siglo XIX y muchos de nuestros días saltan ágilmente de las encomiendas del siglo XVI a las haciendas mexicanas o guatemaltecas de hoy; prejuzgan que la encomienda fué una concesión territorial y que los indios de ella son los antecesores directos del peón. Creo que entre uno y otro momento transcurren —en la materia territorial y del trabajo agrícola— tales cambios, que sin seguirlos detalladamente es imposible acertar. SIMPSON ha ido pacientemente de los indios encomendados del siglo XVI a los peones modernos y ha sabido marchar sin distracciones: desde 1550 el trabajo no lo obtiene el español mediante la encomienda sino por el repartimiento del servicio indígena; cuando se le concede a un vecino no encomendero, perjudica a éste y origina sus protestas. La coacción estatal se debilita en el siglo XVIII y nace el arraigo por deudas del peón, este sí, antecedente colonial de la hacienda del siglo XIX.

Del capítulo dedicado a los repartimientos agrícolas escojo los ejemplos siguientes: San Mateo, 19 de diciembre de 1582, los indios de la encomienda de Bernaldino Vázquez de Tapia le han dado un repartimiento de seis hombres a la semana durante un año para la construcción de una casa; han concluido el trabajo, pero su encomendero les pide que continúen sirviendo; los indios piden que se les exima; el Juzgado de indios resuelve que cumplido el servicio para el que se concedió el repartimiento, los indios no serán forzados a continuar. Nótese la interferencia de la institución del repartimiento de trabajo en la encomienda: Tapia sólo usa el servicio de los indios que le fueron concedidos como si se tratase de un patrón ajeno a la encomienda; la causa jurídica del servicio ya no es el título de concesión de ella sino el mandamiento del juzgado, que se daba también a españoles no encomenderos. Atotonilco y Zacamulpa (Hidalgo), 8 de mayo de 1583, el encomendero de los dos pueblos, Melchor de Pedraza, se queja de que el gobernador indio y los principales compelen a los indios macehuales (comunes o trabajadores) a trabajar en sus tierras y granjerías sin paga, durante la mayor parte del año, con lo que los indios no tienen tiempo para cultivar sus propias tierras a fin de mantenerse y *pagar su tributo*; el juzgado acuerda que los indios no sean destinados a servicios personales sin orden expresa del virrey. El encomendero, en este ejemplo, no sólo es ajeno al uso del trabajo de los indios, sino que asume el papel de defensor y es que en ello le va el interés de que los indios —para provecho de otras personas— no sean apartados de sus labores, con el fruto de las cuales le hacen efectivo el tributo —en especie o dinero— que le corresponde. Avalos, Jalisco, abril 4 de 1591: se concede un repartimiento a los jesuitas para uso agrícola: el jornal será de seis reales por seis días de trabajo y el porcentaje el diez por ciento del número de tributarios durante el deshierbe y cosecha y el dos por ciento en el resto del año. Estos rasgos fueron los más generales. Un mandamiento de 1616 indica que los indios de Tlaxcala no quedaron sujetos al sistema del repartimiento de trabajo, seguramente por sus méritos en la conquista. Siguen casos relativos a Guatemala del siglo XVIII: algunos mandamientos para el trabajo en fincas azucareras; porcentaje del cuatro por ciento; un hacendado ofrece pagar en 1761 el jornal de real y medio al día, que es el más generalizado; el trabajo del indio repartido dura una semana; hay escasez de trabajadores y celos por esta causa entre los hacendados; los indios solicitan cambiar de hacienda cuando no son bien tratados. Es de presumir que, sin el peso de la coacción estatal, los salarios hubieran aumentado, y mejorado el trato de los patrones; de

hecho, según documento del año 1792, en la provincia de Suchitepeque, en la que el repartimiento no se usó durante muchos años, los jornales subían en ocasiones a dos reales; para la cosecha del algodón se encuentran tarifas de un real, y real y medio por arroba.

Los doce documentos que forman el apéndice se publican en español y son los siguientes: I. Repartimiento para abrir un camino a través del Istmo de Tehuantepec, 20 de octubre de 1542. Archivo General de la Nación. México. Mercedes. Vol. 1, fols. 181-182.—II. Queja de los españoles de San Ildefonso (Oaxaca) con motivo de la limitación del servicio personal de los indios, 21 de agosto de 1543. A. G. N. Mercedes. Vol. 1, fols. 141-142.—III. Sobre el uso de cargadores para la villa de San Ildefonso (Oaxaca), 23 de octubre de 1543. A. G. N. Mercedes. Vol. 1, fols. 190-191.—IV. Instrucción para el juez repartidor de las minas de Chaucingo (Guerrero), 15 de enero de 1583. A. G. N. Indios. Vol. II. N. 371.—V. Instrucciones del juez repartidor de Tacuba (México), 11 de mayo de 1594. A. G. N. Indios. Vol. VI, fols 225-227.—VI. Ordenanzas para los repartimientos. Aranjuez, 26 de mayo de 1609. A. G. N. Reales cédulas. Vol. 1. N. 1. [Son las publicadas en el libro de *Ordenanzas del Perú*, Lima, 1685, y por L. CHÁVEZ OROZCO, *El Obraje*, México, 1936, pp. 31-42.]—VII. Ordenanzas complementarias para la ejecución de las de 1609. México, 18 de marzo de 1624. A. G. N. Indios. Vol. XI. N. 250.—VIII. Nuevas ordenanzas sobre el repartimiento. México, 31 de diciembre de 1632. A. G. N. Indios. Vol. XIII, fols. 28-32.—IX. Artículos de las ordenanzas de obrajes (1633). A. G. N. Indios. Vol. XII. Pt. 1. N. 223.—X. Real cédula y decreto del virrey sobre servicios personales prestados a los religiosos. México, 31 de agosto de 1651. A. G. N. Indios. Vol. XVI. N. 110.—XI. El repartimiento en Sonora. México, 13 de mayo de 1716. A. G. N. Indios. Vol. XL, fols. 56-70.—XII. Repartimiento No. 4025. Guatemala, 20 de octubre de 1773. Archivo del Gobierno de Guatemala. Repartimientos. No. 4025.

Creo que la obra de SIMPSON no aspira a ser, ni lo es, una historia general del trabajo indígena; presenta documentos nuevos y juicios atinados sobre la realidad social de la colonización española; el estudio de los ejemplos particulares de México y Guatemala es en ella lo más valioso. No penetra con fines estadísticos en el examen de elementos indispensables: moneda, valor real y formal de los salarios, precios de los objetos de consumo. La evolución ideológica, legal y práctica del tema es susceptible de análisis más detenido y amplio.

S. Z.

STEPHENS, JOHN L.: *Viaje a Yucatán. 1841-1842*. Traducción al castellano de JUSTO SIERRA O'REILLY. Segunda Edición. México. Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1937-1938. 2 vols. VIII, 352, y 388 pp.

CÉSAR LIZARDI RAMOS explica en la nota preliminar: "Los "Incidentes de Viaje en Yucatán" no sólo contienen información arqueológica, sino también etnográfica, folklórica, histórica, etc. El libro es una galería abierta a todos los rumbos, desde donde el lector puede asomarse para ver las costumbres, los hábitos, las virtudes y algunos defectos del pueblo yucateco, en medio del cual, STEPHENS, lleno de simpatía y comprensión humanas, vivió meses de intensa actividad."

JUSTO SIERRA O'REILLY tradujo la obra al español en 1848 y la publicó sin los grabados, siendo en la actualidad escasos los ejemplares. La nueva edición—basada en la versión de SIERRA—fué comenzada en Mérida de Yucatán bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, al cuidado del Director del Museo de esta ciudad Luis Rosado Vega, y concluída por el Museo Nacional de México, por orden del Secretario de Educación Pública.

El primer tomo contiene 56 ilustraciones y el segundo, 71. Al final de éste figura un apéndice formado por tres documentos: un manuscrito en lengua maya, que trata de las principales épocas de la historia de la Península de Yucatán antes de la Conquista, con comentarios por don Pío Pérez; memorándum para la ornitología de Yucatán y comunicación del Sr. Schoolcraft: la mano roja. Ninguno de ellos fué publicado en la primera edición de SIERRA O'REILLY; los tradujo del inglés JORGE QUINTANA y revisó LIZARDI RAMOS. Cuenta también la publicación del Museo con un índice alfabético.

S. Z.

TOUSSAINT, MANUEL, GÓMEZ DE OROZCO, FEDERICO y FERNÁNDEZ, JUSTINO: *Planos de la Ciudad de México. Siglos XVI y XVII. Estudio Histórico, Urbanístico y Bibliográfico*. Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma. XVIº Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación. México. MCMXXXVIII. 200 pp.

El prólogo escrito por el arquitecto CARLOS CONTRERAS anuncia este trabajo como una obra seria de estudio, análisis y crítica. Efectivamente hallamos en sus páginas, además de bellas ilustraciones de cartas de la metrópoli mexicana, una información nutrida y documentada que revela el trabajo de varios años. El estudio histórico de

los distintos planos, de la Tenochtitlán azteca a la traza española de Cortés, lo hace TOUSSAINT, describiendo a continuación el desenvolvimiento colonial. JUSTINO FERNÁNDEZ, en colaboración con TOUSSAINT y GÓMEZ DE OROZCO, estudia la urbanización y los problemas suscitados por el progreso de la ciudad. GÓMEZ DE OROZCO aporta la bibliografía y examina las fuentes de información.

Cuatro planos orientan esencialmente a la obra que reseñamos: el llamado "Plano en papel de maguey" que se conserva en el Museo Nacional de México, el de México-Tenochtitlán atribuido a Hernán Cortés, el que se conoce como de Alonso de Santa Cruz y el del año 1628 firmado por Juan Gómez de Trasmonte.

Los tres autores del libro se distribuyeron acertadamente los temas y los desarrollaron con excelente método. La presentación tipográfica está a la altura del contenido de la obra.

J. I. R. M.